



g. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cinco (5) días del mes de mayo - de mil novecientos noventa y tres, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece la señorita María de los Angeles Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, conforme aparece del nombramiento y autorización que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R
N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A. que se otorga

de conformidad con las siguientes cláusulas.- P R I M E

R A .- C O M P A R E C I E N T E .- Debidamente autorizada por la Junta General comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señorita María de los Angeles Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A..- S E G U N D A .- A N T E C E D E N

T E S.- a). Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setecientos treinta y cinco, tomo ciento once, el once de agosto de mil novecientos ochenta se constituyó la Compañía World Courier del Ecuador S.A.-

b).- Mediante Escritura pública otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reformó el objeto social de la Compañía.- c).- Mediante

Escritura pública otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos en la parte pertinente.- d).- La Junta General de Accionistas, en sesión de veinte y tres de septiembre



ra. Ximena
Aoreno de
Solines
OTARIA 2a.

de mil novecientos noventa y dos, resolvió aumentar el

capital de la compañía en la suma de treinta y cinco millones de sucres, lo cual sumado al capital actual, da un total de cuarenta millones de sucres, como

consecuencia del aumento de capital se resolvió reformar los estatutos en la parte pertinente, esto es el artículo cuarto de los estatutos sociales.- T E R

C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L.-

Con estos antecedentes, la compareciente en la calidad que interviene, y para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, declara que aumenta el capital social de la Compañía World Courier del Ecuador S.A. en la suma de treinta y cinco millones de sucres; este aumento se encuentra suscrito por todos los accionistas, a prorrata del capital que actualmente tienen en la compañía y se lo paga íntegramente mediante compensación de créditos y reserva por revalorización del patrimonio, de acuerdo con el cuadro que más adelante en esta cláusula se detalla. La inversión de la Compañía WORLD COURIER GROUP INC en el presente aumento de capital, será considerada inversión extranjera.- De igual manera la compareciente declara que una vez perfeccionado este aumento de capital, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de cuarenta millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, distribuido de conformidad con el siguiente detalle: (CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL).-

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL	CAPITAL	COMPENSACION	RESERVA	TOTAL
	%		SUSCRITO EN	DE CREDITOS	REVALORI-	
			AUMENTO		ZACION DEL	
					PATRIMONIO	
Inmobiliaria Mercantil						
B&C S.A.	28%	1'400.000	9'800.000	3'920.000	5'880.000	11'200.000
World Courier Group Inc	49%	2'450.000	17'150.000	6'860.000	10'290.000	19'600.000
Diego Bustamante	7%	350.000	2'450.000	980.000	1'470.000	2'800.000
Roque Bustamante	7%	350.000	2'450.000	980.000	1'470.000	2'800.000
Juan Carlos Bustamante	9%	450.000	3'150.000	1'260.000	1'890.000	3'600.000
TOTAL	100%	5'000.000	35'000.000	14'000.000	21'000.000	40'000.000



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

C U A R T A . - R E O F R M A D E E S T A T U

T O S . - Atenta la resolución adoptada por la Junta

General de Accionistas y una vez perfeccionado el

aumento de capital que en este instrumento se realiza,

la compareciente declara que reforma parcialmente los

estatutos sociales de la Compañía en el artículo

cuarto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO

CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de

cuarenta millones de sucres dividido en cuarenta mil

acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de mil

sucres cada una, numeradas del cero cero uno al

cuarenta mil, en numeración corrida".- Usted, señora

Notaria, se servirá añadir las demás cláusulas de

estilo necesarias para la validez de este instrumento.-

firmado).- Doctora Patricia Ponce Arteta. Matrícula

número dos mil trescientos noventa y uno del Colegio de

Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y

leída que fue íntegramente a la compareciente por mí la

Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señorita María

de los Angeles Cevallos. Portadora de la Cédula de Ciu-

dadanía número ciento setenta trescientos cuarenta y uno

quinientos nueve guión nueve. Certificado de Votación

número cero treinta y nueve guión doscientos cuarenta y

dos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, No-

taria Segunda del Cantón Quito. - - - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S . -

3v

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

GENERAL OTORGADO POR WORLD

COURIER DEL ECUADOR S.A.

EN FAVOR DE LA SEÑORITA

MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS

FIERRO.

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, dos de junio de mil novecientos noventa y dos.-

Señorita María de los Angeles Cevallos Fierro. WORLD

COURIER DEL ECUADOR S.A. Ciudad.- De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas

de la Compañía WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A., reunida

el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegir a usted para el

cargo de gerente general de la Compañía, funciones que

las desempeñará por el lapso de dos años contados a par-

tit de la inscripción de este nombramiento en el Regis-

tro Mercantil, En consecuencia usted ejercerá la Repre-

sentación legal de la Compañía. Las funciones y deberes

inherentes a su cargo se hallan detallados en la escritu-

ra pública de constitución de la compañía celebrada ante

el Notario Segundo del cantón Quito el veinte y dos de

julio de mil novecientos ochenta y legalmente inscrita el

once de agosto del mismo año.- Atentamente, firmado).-

Juan Carlos Bustamante.- Acepto y agradezco el nombramien-

to que antecede. firmado).- María de los Angeles Cevallos

Certifico que la firma precedente es la que usa la seño-

rita María de los Angeles Cevallos Fierro en todos sus
actos y contratos. firmado).- Doctor Juan Carlos Busta-
mante. Con esta fecha queda inscrito el presente documen-
to bajo el número cinco mil cuatrocientos veinte y tres
del Registro de Nombramientos, Tomo ciento veinte y tres.
Quito, a primero de octubre de mil novecientos noventa
y dos. Registro Mercantil. El Registrador, firmado).-
Doctor Gustavo García Banderas. (Hay un sello).- RAZON
DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Carlos
Bustamante, protocolizo en mi registro de escrituras pú-
blicas del año en curso, en una foja útil y en esta fe-
cha, el nombramiento de Gerente General otorgado por la
Compañía World Courier del Ecuador S.A., a favor de la
señorita María de los Angeles Cevallos Fierro.- Quito,
a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-
firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Se-
gunda.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de
ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y
tres. 9- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines,
Notaria Segunda del Cantón Quito. - - - - -

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.
REUNIDA EL VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE 1992

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de septiembre de 1992, a las 9 horas, en el local ubicado en el Edificio Cofiec, décimo piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUS- CRITO Y PAGADO
Inmobiliaria Mercantil BYC S.A., IMBYCSA World Courier Group Inc.	Dr. Diego Bustamante	1.400.000,00
Diego Bustamante C. Roque Bustamante C. Juan Carlos Bustamante	Dr. Juan Carlos Bustamante	2.450.000,00 350.000,00 350.000,00 450.000,00
TOTAL		\$7.5'000.000,00

Se exhiben los documentos que acreditan las representaciones de los accionistas. Por lo tanto, por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Ordinaria de 23 de septiembre de 1991.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Se elige para que presida esta sesión al señor Doctor Juan Carlos Bustamante y para que actúe como Secretario Ad-hoc a la señorita Doctora Patricia Ponce Arteta.

RRD

92.11.02



La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías

Se exhiben los documentos que acreditan las representaciones de los accionistas. Por lo tanto, por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos.

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de septiembre de 1991.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Se elige para que presida esta sesión al señor doctor Juan Carlos Bustamante y para que actúe como secretaria Ad-hoc a la señorita doctora Patricia Ponce Arteta.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de septiembre de 1991.

Por haberse deslizado algunos errores en la redacción del Acta de la ~~Junta de 23 de septiembre de 1991, los accionistas de la Compañía~~ resuelven, por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones de la mencionada Junta.

92.11.06

2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

La señorita María de los Angeles Cevallos informa que sería conveniente aumentar el capital de la compañía utilizando para tal efecto las utilidades de años anteriores y compensando los créditos pendientes de los accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General acuerda aumentar el capital de la compañía en S/. 35'000.000 con cargo a la revalorización del patrimonio y mediante la compensación de créditos de los accionistas. El aumento de capital acordado es íntegramente suscrito por los accionistas a prorrata del capital pagado que actualmente tienen en la Compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Porcentaje	Capital	Compensación de créditos	Reserva revalorización del Patrimonio	Total
Inmobiliaria Mercantil					
B&C S.A.	28%	1.400.000	3.920.000	5.880.000	11.200.000
World Courier Group Inc.	49%	2.450.000	6.860.000	10.290.000	19.600.000
Diego Bustamante	7%	350.000	980.000	1.470.000	2.800.000
Roque Bustamante	7%	350.000	980.000	1.470.000	2.800.000
Juan Carlos Bustamante	9%	450.000	1.260.000	1.890.000	3.600.000
Total	100%	5.000.000	14.000.000	21.000.000	40.000.000

Como consecuencia del Aumento de Capital, los accionistas de la Compañía resuelven reformar el Artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Cuarto.- Capital.- El capital de la Compañía es de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuarenta mil, en numeración corrida".

92-11-06

6

Se autoriza a la señorita María de los Angeles Cevallos para que en su calidad de Gerente de la Compañía proceda a dar cumplimiento a lo acordado por la Junta, quedando por tanto facultada para suscribir la escritura de reforma de estatutos correspondiente y para realizar cuanto acto sea necesario hasta que se haya concluido con el aumento de capital y reforma de estatutos acordado.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17h00 se levanta la sesión.

Por Inmobiliaria Mercantil
BYC S.A., IMBYCSA

D. Bustamante C.
Diego Bustamante

Por World Courier Group Inc.

J. C. Bustamante
Juan Carlos Bustamante

D. Bustamante C.
Diego Bustamante

Roque Bustamante
Roque Bustamante

J. C. Bustamante
Juan Carlos Bustamante

Patricia Ponce Arteta
Patricia Ponce Arteta
Secretaria Ad-Hoc

V/W1
92-11-06

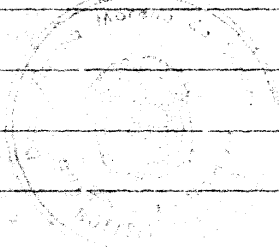
Certifico que la presente Acta es fiel copia
de su original.

Patricia Ponce Arteta
Patricia Ponce Arteta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.1200, de fecha 21 de junio de 1993, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A." otorgada ante mí el 5 de mayo de 1993. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 22 de julio de 1980. Quito, a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha quedainscrito el presente Documento y la Resolu-
ción número mil doscientos, del señor Intendente decompañías de
Quito, de 21 dejunio de 1993, bajo el número 1718 del Registro
Mercantil, tomo 124.- Setomó notaal margen de la inscripción nú-
mero 735 delRegistro Mercantil,de once de agosto demil novecien-
tos ochenta, a fs. 1841,tomo 111.- Queda archivada la segunda
copia certificada dela escriturapública de aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR
S.A.", otorgadael 5 demayo de 1993,ante el notario segundo del
cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dáasí cumplimiento
a lo dispuesto en el Art. Tercero dela citada Resmolución, de
conformidad alo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17267.-
Quito, a treinta dejulio demil novecientos noventa y tres.-
EL REGISTRADOR.-

